

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN recaído en el proyecto de ley que declara feriado, para la comuna de Puerto Natales, el 31 de mayo de 2011.
Boletín N° 7.666-06.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto señalado en el epígrafe, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Bianchi, Pérez Varela y Sabag.

I. OBJETIVO DEL PROYECTO

Declarar feriado el día 31 de mayo de 2011, por única vez, en la comuna de Puerto Natales.

- - -

De conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, esta Comisión tiene a honra proponer a la Sala que la iniciativa en informe sea discutida en general y en particular a la vez, por estar contenida en un texto de artículo único.

- - -

II. ANTECEDENTES

2.1. De Derecho

No hay.

2.2. De Hecho

El proyecto de ley en informe, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Carlos Bianchi, Víctor Pérez Varela y Hosain Sabag tiene por propósito rendir homenaje a la ciudad de Puerto Natales, que cumple cien años desde su fundación oficial en 1911.

El fundamento de esta moción es celebrar este

acontecimiento y reconocer a esa localidad, capital de la comuna de Natales y de la provincia de Última Esperanza, que se caracteriza por el esfuerzo constante de sus habitantes, que han hecho un aporte sustancioso al desarrollo de la región y al reconocimiento mundial de Chile como destino turístico.

Agregan los autores de la moción que el 31 de mayo Puerto Natales cumple cien años de existencia. Para esta oportunidad se han programado actividades conmemorativas, algunas de carácter oficial y otras que obedecen al libre espíritu de pertenencia de las gentes de estas tierras.

La idea del feriado, por tanto, constituye una oportunidad para que los habitantes de esta ciudad celebren un día de comunidad, fortaleciendo la identificación de los natalinos con su pueblo. Además, es una forma de realzar el reconocimiento de Chile a un pueblo y su gente, que hacen patria en nuestro extremo austral y un merecido homenaje a los primeros pioneros patagónicos que colonizaron estos territorios.

Hace presente la moción que el día feriado que propone no afectaría la actividad económica de la ciudad, pues esta época del año es de “temporada baja” en lo que se refiere al turismo; antes bien, estima que incentivaría las visitas desde el lado argentino atraídas por el programa de celebraciones que se ha dispuesto para esta ocasión.

Concluye la moción reiterando que este feriado que se propone es una manera de expresar un merecido reconocimiento a lo que ha sido la historia de esta ciudad austral.

III. ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está estructurado en un artículo único que declara feriado, con ámbito de aplicación restringido, para la comuna de Puerto Natales, el día 31 de mayo de 2011.

- - -

IV. DEBATE EN GENERAL Y EN PARTICULAR

La iniciativa fue examinada por esta Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, **cuyos miembros presentes, Honorables Senadores señores Bianchi, Pérez Varela y Sabag coincidieron con los planteamientos de la moción, dándole su aprobación por unanimidad y en los mismos términos propuestos por su autor.**

Previnieron, además, que esta moción es constitucionalmente idónea para los fines que persigue, citando como precedente la ley N° 19.332, que declaró feriado, con ámbito de aplicación

restringido para la comuna de La Serena, el día 26 de agosto de 1994, y que fue iniciada en la Cámara de Diputados mediante moción del entonces Diputado señor Eugenio Munizaga.

- - -

En consecuencia, esta Comisión tiene a honra proponer a la Sala la aprobación, en general y en particular, del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Fíjase como feriado, con ámbito de aplicación restringido para la comuna de Puerto Natales, el día 31 de Mayo de 2011”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día de hoy, 18 de mayo de 2011, con asistencia de los Honorables Senadores señores Víctor Pérez Varela (Presidente), Carlos Bianchi y Hosain Sabag.

Sala de la Comisión, a 18 de mayo de 2011.

Mario Tapia Guerrero
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA FERIADO, PARA LA COMUNA DE PUERTO NATALES, EL 31 DE MAYO DE 2011

BOLETÍN N° 7666-06

- I. **PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Declarar feriado el día 31 de mayo de 2011, por única vez, en la comuna de Puerto Natales.
- II. **ACUERDOS:** Proponer a la Sala de la Corporación la aprobación de este proyecto de ley, en general y en particular (Unanimidad 3x0).
- III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** Consta de un artículo único.
- IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No tiene.
- V. **URGENCIA:** No tiene.
- VI. **ORIGEN INICIATIVA:** Moción de los Honorables Senadores señores Bianchi, Pérez Varela y Sabag
- VII. **TRAMITE CONSTITUCIONAL:** Primer trámite.
- VIII. **APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** No tiene.
- IX. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 17 de mayo de 2011.
- X. **TRAMITE REGLAMENTARIO:** Discusión en general y en particular.
- XI. **LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** No hay.

Valparaíso, 18 de mayo de 2011.

MARIO TAPIA GUERRERO
Secretario de Comisiones